Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **09 de mayo de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-16702-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Locación de Servicio de persona humana con perfil idóneo de la Sra. MANSILLA MUÑOZ Florencia Milena, D.N.I. N° 40.000.168, a fin de desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Operativa Zona Sur, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 11/23 – RAF 512.

Que en orden N° 31 obra Disposición D.G.A.F. N° 91/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 10/23 – RAF 512.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota de fecha 24 de abril de 2023, obrante a orden 46, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, a la proveedora MANSILLA MUÑOZ Florencia Milena, C.U.I.T. N° 27-40000168-0 en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 2.942.400,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 10/23 - RAF 512.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 17010606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

Que el gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del ejercicio económico y financiero en vigencia

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y N° 3635/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 – Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/23 – RAF 512, referente a la Locación de Servicio de persona humana con perfil idóneo a fin de desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Operativa Zona Sur, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Sra. MANSILLA MUÑOZ Florencia Milena, C.U.I.T. N° 27-40000168-0, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 2.942.400,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 17010606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria U.G.G. 7072UG, U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a la interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCION S.A.L. N° **0854**/2023.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.05.09 16:06:17 -03'00'